



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.173-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura k 38 43a 39, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0066**, fue expedida a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52.150.111**, actuando en calidad de apoderado especial de **BEATRIZ ELENA PACHECO OLEA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**50.914.280**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.